

Resolución No. UCP-ECL1261-033-2024

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA
INDIVIDUAL POR INVITACIÓN ABIERTA**

No. EC-L1261-P00042

**"CONSULTORÍA PARA ELABORAR EL MODELO OPERATIVO DE GESTIÓN DEL EDIFICIO DE
AGROINDUSTRIA"**

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *"Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley";*
- Que, la Escuela Superior Politécnica del Litoral - ESPOL y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID han suscrito el contrato de préstamo No. 5748/OC-EC, para implementar el Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, el cual tiene entre sus objetivos (i) fortalecer la producción y vinculación científica de la ESPOL orientada a las necesidades del sector productivo del Litoral; y (ii) promover la creación y el crecimiento de nuevas empresas de base tecnológica en Guayaquil;
- Que, en el contrato de préstamo suscrito entre la Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID se estableció que las contrataciones por servicios de consultoría para la ejecución del Programa se efectuarán atendiendo las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID GN 2350-15;
- Que, mediante Resolución No. R-004-2024 del 06 de mayo de 2024, la Ph.D. Cecilia Alexandra Paredes Verduga, Rectora de la Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL, delegó a la Mgtr. Jamile Fenicia Camposano Vásquez, Directora Ejecutiva del Programa, entre sus funciones: Autorizar el inicio de los procesos establecidos en el PA; autorizar la invitación a los proveedores, contratistas o consultores para los procesos de contratación que aplique; designar los miembros que conforman las comisiones de calificación; aprobar pliegos, cronogramas e inicio de los procesos de contratación; adjudicar, cancelar, anular o declarar desierto los procesos de contratación; suscribir los contratos, órdenes de compra, contratos modificatorios, complementarios, adendas y órdenes de cambio, para el Programa; suscribir todos los documentos necesarios para la correcta y oportuna ejecución de esta delegación;

- Que, por medio del Oficio O-CAN/CEC-691/2024 de fecha 23 de julio de 2024 suscrito por el Mgtr. Carlos Guaipatin, Especialista Sectorial CTI, el Banco Interamericano de Desarrollo – BID remitió la no objeción a los Términos de referencia para la contratación de una “CONSULTORÍA PARA ELABORAR EL MODELO OPERATIVO DE GESTIÓN DEL EDIFICIO DE AGROINDUSTRIA”;
- Que, a través del Memorando de fecha 17 de octubre de 2024, la Directora de Investigación, Extensionismo y Transferencia Tecnológica, Componente 1, Mgtr. Nathalie Victoria Ortega Pérez, se dirigió a la Directora Ejecutiva del Programa EC-L1261 Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, Mgtr. Jamile Fenicia Camposano Vásquez, para solicitar el inicio del proceso de código EC-L1261-P00042 para la contratación de una “CONSULTORÍA PARA ELABORAR EL MODELO OPERATIVO DE GESTIÓN DEL EDIFICIO DE AGROINDUSTRIA”, para lo cual se adjuntó al Memorando los documentos: Términos de referencia, Informe de justificación de necesidad, y Estimación de costos;
- Que, a través de documento “INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA ELABORAR EL MODELO OPERATIVO DE GESTIÓN DEL EDIFICIO DE AGROINDUSTRIA” de fecha 17 de octubre de 2024, la Directora de Investigación, Extensionismo y Transferencia Tecnológica, Componente 1, Mgtr. Nathalie Victoria Ortega Pérez, expuso la necesidad de la contratación de una “CONSULTORÍA PARA ELABORAR EL MODELO OPERATIVO DE GESTIÓN DEL EDIFICIO DE AGROINDUSTRIA”, acotando: “(...) presento la necesidad de contratar un consultor individual para que ejecute la: ‘Consultoría para elaborar el modelo operativo de gestión del edificio de agroindustria’, dicho servicio de consultoría mediante la integración de capacidades nuevas y existentes, analizará la sostenibilidad técnica y financiera a través de la identificación de necesidades de los grupos de interés, aportando así al objetivo general del Programa de Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano (EC-L1261) el cual busca aumentar la productividad empresarial del Litoral a través de una mayor inversión en ciencia, tecnología e innovación.”;
- Que, mediante documento de fecha 18 de octubre de 2024, el Abg. Guido Alfredo Mora Cordero, Especialista de Adquisiciones del Programa, certificó que la contratación: “CONSULTORÍA PARA ELABORAR EL MODELO OPERATIVO DE GESTIÓN DEL EDIFICIO DE AGROINDUSTRIA” por un valor de USD 28,000.00 (Veintiocho mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, consta en el Plan de Adquisiciones del Programa con el código EC-L1261-P00042 bajo el método de contratación de Consultoría Individual por Invitación abierta;
- Que, a través del Memorando No. FILE-MEM-0057-2024 de fecha 18 de octubre de 2024, la Directora de Investigación, Extensionismo y Transferencia Tecnológica, Componente 1, Mgtr. Nathalie Victoria Ortega Pérez, solicitó a la Gerente Financiera (e), Econ. Ana María Carchi Paucar, emitir certificación presupuestaria por un valor de US\$ 28,000.00 (Veintiocho mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, para la contratación de una “CONSULTORÍA PARA ELABORAR EL MODELO OPERATIVO DE GESTIÓN DEL EDIFICIO DE AGROINDUSTRIA”;



Que, por medio del Oficio O-CAN/CEC-1023/2024 de fecha 26 de octubre de 2024, suscrito por el Mgtr. Carlos Guaipatin, Especialista Sectorial CTI, el Banco Interamericano de Desarrollo – BID remitió la no objeción a la actualización de los Términos de referencia para la contratación de una “CONSULTORÍA PARA ELABORAR EL MODELO OPERATIVO DE GESTIÓN DEL EDIFICIO DE AGROINDUSTRIA”;

Que, a través del Oficio No. ESPOL-G.FNCRO-OFC-0293-2024, de fecha 05 de noviembre de 2024, la Gerente Financiera (e), Econ. Ana María Carchi Paucar, remitió a la Directora de Investigación, Extensionismo y Transferencia Tecnológica, Componente 1, Mgtr. Nathalie Victoria Ortega Pérez, la certificación presupuestaria No. 3353 de fecha 01 de noviembre de 2024 por un valor de US\$ 28,000.00 (Veintiocho mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, para la contratación de una “CONSULTORÍA PARA ELABORAR EL MODELO OPERATIVO DE GESTIÓN DEL EDIFICIO DE AGROINDUSTRIA” en cuyo texto consta la descripción: “PARA CERTIFICAR DISPONIBILIDAD DE LA PARTIDA 730601. CONTRATACION DE LA CONSULTORÍA PARA ELABORAR EL MODELO OPERATIVO DE GESTIÓN DEL EDIFICIO DE AGROINDUSTRIA, SOLICITUD DE CERTIFICACION PRESUPUESTARIA EN Memorando Nro. FILE-MEM-0057-2024. PRESUPUESTO REFERENCIAL \$28,000.00 MAS IVA.”;

Que, a través del Memorando Nro. FILE-MEM-0065-2024 de fecha 08 de noviembre de 2024 la Directora de Investigación, Extensionismo y Transferencia Tecnológica, Componente 1, Mgtr. Nathalie Victoria Ortega Pérez, se dirigió a la Directora Ejecutiva del Programa EC-L1261 Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, Mgtr. Jamile Fenicia Camposano Vásquez, para remitir la certificación presupuestaria No. 3353 de fecha 01 de noviembre de 2024 por un valor de US\$ 28,000.00 (Veintiocho mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

Que, a través de la Resolución No. UCP-ECL1261-030-2024 de fecha 14 de noviembre de 2024, la Directora Ejecutiva del Programa EC-L1261 Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, Mgtr. Jamile Fenicia Camposano Vásquez, dispuso (i) autorizar el inicio del proceso de código EC-L1261-P00042 para la contratación de una “CONSULTORÍA PARA ELABORAR EL MODELO OPERATIVO DE GESTIÓN DEL EDIFICIO DE AGROINDUSTRIA” por método de selección de consultoría individual por Invitación abierta, con un presupuesto de US\$ 28,000.00 (Veintiocho mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, en conformidad con los Términos de Referencia cuya no objeción fue emitida por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID a través del documento O-CAN/CEC-1023/2024 de fecha 26 de octubre de 2024; (ii) se designó como miembros de la Comisión de Calificación del proceso de código EC-L1261-P00042 al Mgtr. Xavier Andrés Arboleda Rueda, Presidente; Mgtr. Jazmín Janina Yambay Aucancela, Miembro; y al Abg. Guido Alfredo Mora Cordero, como Secretario; y (iii) se dispuso al Especialista de Adquisiciones del Programa publicar la convocatoria para la participación de consultores en el proceso de código EC-L1261-P00042, para la contratación de una “CONSULTORÍA PARA ELABORAR EL MODELO OPERATIVO DE GESTIÓN DEL EDIFICIO DE AGROINDUSTRIA” en la página web institucional de la Escuela



Superior Politécnica del Litoral ESPOL: www.espol.edu.ec; y en el Portal del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP: www.compraspublicas.gob.ec;

Que, el 14 de noviembre de 2024, el Especialista de Adquisiciones del Programa, Abg. Guido Mora Cordero, publicó en el Portal del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec la Convocatoria correspondiente al proceso de código EC-L1261-P00042 para la contratación de una "CONSULTORÍA PARA ELABORAR EL MODELO OPERATIVO DE GESTIÓN DEL EDIFICIO DE AGROINDUSTRIA";

Que, a través de correo electrónico de fecha 15 de noviembre de 2024, el Especialista de Adquisiciones del Programa, Abg. Guido Mora Cordero, solicitó a la Diseñadora de la Gerencia de Comunicación Social, Mgtr. María Vanessa Solórzano Jurado, la publicación en el sitio web institucional de los documentos relacionados a la Convocatoria para participación en proceso de selección para la contratación de una "CONSULTORÍA PARA ELABORAR EL MODELO OPERATIVO DE GESTIÓN DEL EDIFICIO DE AGROINDUSTRIA", adjuntándose al mensaje de correo electrónico: Convocatoria, Pliegos, Formato de certificado de elegibilidad, y Modelo para curriculum vitae;

Que, a través de mensaje de correo electrónico de fecha 15 de noviembre de 2024, la Diseñadora de la Gerencia de Comunicación Social, Mgtr. María Vanessa Solórzano Jurado, se dirigió al Especialista de Adquisiciones del Programa, Abg. Guido Mora Cordero, para comunicar que se cargaron los documentos del proceso de código EC-L1261-P00042 para la contratación de una "CONSULTORÍA PARA ELABORAR EL MODELO OPERATIVO DE GESTIÓN DEL EDIFICIO DE AGROINDUSTRIA" en el portal institucional de la Escuela Superior Politécnica del Litoral ESPOL;

Que, por medio de mensaje de correo electrónico de fecha 19 de noviembre de 2024, la consultora María Angélica Pichimata Sanabria envió al correo electrónico proyectofile@espol.edu.ec la documentación para participar en el proceso de selección de la contratación de la "CONSULTORÍA PARA ELABORAR EL MODELO OPERATIVO DE GESTIÓN DEL EDIFICIO DE AGROINDUSTRIA" de código EC-L1261-P00042;

Que, a través de mensaje de correo electrónico de fecha 19 de noviembre de 2024, el consultor Luis Gabriel Torres Rodríguez envió al correo electrónico proyectofile@espol.edu.ec la documentación para participar en el proceso de selección de la contratación de la "CONSULTORÍA PARA ELABORAR EL MODELO OPERATIVO DE GESTIÓN DEL EDIFICIO DE AGROINDUSTRIA" de código EC-L1261-P00042;

Que, mediante mensaje de correo electrónico de fecha 19 de noviembre de 2024, el consultor Carlos Adolfo Barrera Hernández envió al correo electrónico proyectofile@espol.edu.ec la documentación para participar en el proceso de selección de la contratación de la "CONSULTORÍA PARA ELABORAR EL MODELO OPERATIVO DE GESTIÓN DEL EDIFICIO DE AGROINDUSTRIA" de código EC-L1261-P00042;



Que, a través de comunicación emitida vía correo electrónico de fecha 20 de noviembre de 2024, el Especialista de Adquisiciones del Programa, Abg. Guido Mora Cordero, remitió a los integrantes de la Comisión de Calificación del proceso de código EC-L1261-P00042 un enlace de acceso a la documentación recibida de parte de la consultora María Angélica Pichimata Sanabria, y de los consultores Luis Gabriel Torres Rodríguez, y Carlos Adolfo Barrera Hernández, con la finalidad de que la Comisión de Calificación pueda proceder a realizar la evaluación correspondiente;

Que, mediante Memorando No. DC1-ECL1261- 0005-2024 de fecha 28 de noviembre de 2024 el Presidente de la Comisión de Calificación del proceso de código EC-L1261-P00042, Mgtr. Xavier Andrés Arboleda Rueda, envió a la Directora Ejecutiva del Programa, Mgtr. Jamile Fenicia Campozano Vásquez, el documento *"INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL (POR INVITACIÓN ABIERTA) REVISIÓN EX ANTE"* de fecha 28 de noviembre de 2024. A través del Informe citado la Comisión de Calificación recomendó se adjudique el contrato de *"CONSULTORÍA PARA ELABORAR EL MODELO OPERATIVO DE GESTIÓN DEL EDIFICIO DE AGROINDUSTRIA"* a la consultora María Angélica Pichimata Sanabria por haber cumplido con los requisitos establecidos en el numeral 3.9. *"PERFIL DEL CONSULTOR"* de los términos de referencia, y *"Anexo 3: Método detallado de Evaluación y Calificación"* de la Sección 5 de los pliegos del proceso de código No. EC-L1261-P00042.

En uso de sus facultades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Acoger la recomendación emitida por la Comisión de Calificación del proceso de código EC-L1261-P00042 a través del documento *"INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL (POR INVITACIÓN ABIERTA) REVISIÓN EX ANTE"* de fecha 28 de noviembre de 2024, por medio del cual se recomendó la adjudicación del contrato de *"CONSULTORÍA PARA ELABORAR EL MODELO OPERATIVO DE GESTIÓN DEL EDIFICIO DE AGROINDUSTRIA"* a la Consultora María Angélica Pichimata Sanabria por haber cumplido con todos los requisitos solicitados en el proceso y haber alcanzado la calificación más alta.

ARTÍCULO 2.- Adjudicar el contrato de *"CONSULTORÍA PARA ELABORAR EL MODELO OPERATIVO DE GESTIÓN DEL EDIFICIO DE AGROINDUSTRIA"* correspondiente al proceso de código EC-L1261-P00042 con un presupuesto de USD\$ 28.000,00 (Veintiocho mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, a la consultora María Angélica Pichimata Sanabria, con Pasaporte No. CC52081802, en conformidad con los Términos de Referencia cuya no objeción fue emitida por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID a través del documento Oficio O-CAN/CEC-1023/2024 de fecha 26 de octubre de 2024.

ARTÍCULO 3.- Designar como administradora del contrato de *"CONSULTORÍA PARA ELABORAR EL MODELO OPERATIVO DE GESTIÓN DEL EDIFICIO DE AGROINDUSTRIA"* a Nathalie Victoria Ortega Pérez, con cédula 0925165342, quien deberá velar por el

cabal y oportuno cumplimiento de las cláusulas contractuales y demás condiciones establecidas en los Términos de referencia del proceso de código EC-L1261-P00042, las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID GN-2350-15, el Reglamento Operativo del Programa, y en la normativa supletoria aplicable.

ARTÍCULO 4.- Disponer al Especialista de Adquisiciones del Programa “*Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano*” gestionar la elaboración y suscripción del contrato adjudicado, en coordinación con la Gerencia Jurídica de la Escuela Superior Politécnica del Litoral ESPOL para el cumplimiento de los objetivos del Programa.

Guayaquil, 28 de noviembre de 2024.

Mgtr. Jamile Fenicia Campozano Vásquez
Directora Ejecutiva del Programa EC-L1261
Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano